

Constancia Secretarial: Manizales, cinco (5) de diciembre de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por el Banco Av Villas.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cinco (5) de diciembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Banco Finandina S.A. contra John Fredy Márquez Arredondo, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00316-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por el Banco Av Villas por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20758449881ef2cb1938176d0ed2017c4ed52b12e1f0b64a6bfb7a1e8675edc**

Documento generado en 05/12/2022 02:48:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>